ITAPUA - PARAGUAY
RUC: [illegible]-7
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099
Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

DICTAMEN 03/2013

Nueva Alborada, 11 de Julio de 2.013

Señor:
ORLANDO SALINAS
Intendente Municipal
Distrito de Nueva alborada

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 02/2013 para **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° **261507**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2013, de la Municipalidad de Nueva Alborada.----------
- **Fecha de publicación del llamado**: 28 de Junio del 2013
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 540, con F.F. 30, O.F. 003, Recursos de Fonacide, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2013.----------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
- LUMINOTECNIA S.A.
- ANTONIO RAMON ORUE ORTIZ
- BRISTOL S.A.
- CARLOS MARIA BARRETO LOPEZ
- ARASUNU S.A., todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Delma Rodriguez, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, el Sr. Claudio Balbuena, Tesorero Municipal y el Sr. Basilio Pereira.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco del Distrito de Nueva Alborada.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ **PIRO´Y S.A.**
- ✓ **ISAAC AGUILAR – REFRIGERACION AGUILAR**

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

Oferta N° 1 PIRO´Y S.A.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU/h	05	VCP	CHINA	2.468.182	12.340.910
Aire Acondicionado Split de 24.000 BTU/h	15	VCP	CHINA	3.347.727	50.215.905

OFERTA Nº 1 ISAAC AGUILAR – REFRIGERACION AGUILAR

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU/h	05	VCP	CHINA	2.700.000	13.500.000
Aire Acondicionado Split de 24.000 BTU/h	15	VCP	CHINA	3.700.000	55.500.000
				TOTAL	69.000.000

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	PIRO´Y S.A.	ISAAC AGUILAR
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida, en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la menor oferta corresponde al oferente PIROÝ S.A., se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	PIRO´Y S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Balance General de los tres últimos años.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento (de los últimos 5 años) que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido bienes similares al objeto de la presente licitación, a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	No cumple
El oferente deberá presentar folletos técnicos y/o catálogos de los bienes ofertados	

Enunciar por escrito y con la mayor exactitud, la dirección de la casa y/o sucursal con que cuenta el oferente para la atención, respecto del mantenimiento de equipos y servicio técnico.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 3.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que los bienes ofertados se encuentran cubiertos por los términos de garantía no excluyente de (3) tres años, e incluye, servicio técnico, repuestos y un mantenimiento preventivo anual sin costo durante el periodo de garantía.	No Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que cuenta con garantía de Stock de repuestos como mínimo durante (7) siete años, a partir de la fecha de instalación.	No Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que el oferente adjudicado cuenta con servicio técnico autorizado de la marca del bien ofertado.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que el oferente participante cuenta con una casa y/o sucursal (enunciar con la mayor precisión la dirección de la misma), en un radio no superior a los 10 km del domicilio de la Convocante a los efectos del mantenimiento y servicios técnicos.	No Cumple
Constancia de visita técnica expedida por la Convocante o declaración jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

OBSERVACIÓN:

- ✓ El oferente PIRO´Y S.A., no ha cumplido en presentar Copias de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento (de los últimos 5 años) que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido bienes similares al objeto de la presente licitación, a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado, tal como se solicita en el PBC, a fin de demostrar que cuenta con la experiencia mínima para contratar con el estado paraguayo.
- ✓ El oferente PIRO´Y S.A., presentó una declaración jurada dirigida a la Convocante, manifestando que los bienes ofertados se encuentran cubiertos por los términos de garantía de (1) un año, y no por un periodo de garantía de tres (3) años como se solicita en el PCB, con lo cual se concluye que no ha cumplido con dicha exigencia.
- ✓ El oferente PIRO´Y S.A., no presentó declaración jurada, por medio del cual, se manifiesta que cuenta con garantía de Stock de repuestos como mínimo durante (7) siete años, a partir de la fecha de instalación, tal como se solicita en el PBC.

Por lo tanto en observancia a todo lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente PIRO´Y S.A.----------

Se procede al análisis en detalles de la segunda oferta más baja en precios que corresponde al oferente ISAAC AGUILAR – REFRIGERACIÓN AGUILAR.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	PIRO´Y S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	

Balance General de los tres últimos años.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento (de los últimos 5 años) que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido bienes similares al objeto de la presente licitación, a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	Cumple
El oferente deberá presentar folletos técnicos y/o catálogos de los bienes ofertados, en idioma castellano.	Cumple
Enunciar por escrito y con la mayor exactitud, la dirección de la casa y/o sucursal con que cuenta el oferente para la atención, respecto del mantenimiento de equipos y servicio técnico.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 3.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que los bienes ofertados se encuentran cubiertos por los términos de garantía no excluyente de (3) tres años, e incluye, servicio técnico, repuestos y un mantenimiento preventivo anual sin costo durante el periodo de garantía.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que cuenta con garantía de Stock de repuestos como mínimo durante (7) siete años, a partir de la fecha de instalación.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que el oferente adjudicado cuenta con servicio técnico autorizado de la marca del bien ofertado.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que el oferente participante cuenta con una casa y/o sucursal (enunciar con la mayor precisión la dirección de la misma), en un radio no superior a los 10 km del domicilio de la Convocante a los efectos del mantenimiento y servicios técnicos.	Cumple
Constancia de visita técnica expedida por la Convocante o declaración jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

7- **JUSTIFICACIÓN:**

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "…**para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las ofertas de las firmas **PIRO´Y S.A. Y LA DE ISAAC AGUILAR - REFRIGERACION AGUILAR**, a pesar de ser las dos únicas ofertas recibidas, inclusive luego de haber estado publicado el llamado en el portal de contrataciones y de haberse cursado invitación a varias firmas, a objeto de alentar la participación de potenciales oferentes. Este comité considera que se han agotado todas las instancias, para contar con el número mínimo de oferentes establecidos en la ley para una contratación directa, no obstante por este motivo la Convocante, no puede dejar de realizar adquisiciones que ayuden a cumplir sus metas y los proyectos que encara. La importancia de contar con los bienes objeto de esta contratación radica en el propósito de brindarle a los niños que asisten a clases en las instituciones educativas que serán beneficiada, las comodidades mínimas requeridas para que puedan estudiar, aprender y desarrollarse, teniendo en cuenta que la educación escolar, forma parte del interés superior del niño, por lo que el estado a través

de las instituciones que correspondan deberán otorgarle las garantías y las comodidades necesarias para su desarrollo integral, fundándose en dicho principio la prioridad de esta contratación.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada. Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

8. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **ISAAC AGUILAR**.--------

9. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 02/13 **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO"**, al oferente **ISAAC AGUILAR** con **C.I. 1.366.837 RUC Nº 1366837-4**, por el monto de **(Gs. 69. 000.000) GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES**.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA TESORERO

Abg. Delma Rodriguez Asesora jurídica Municipal	Sr. Claudio Balbuena Tesorero Municipal	Sr. Basilio Pereira